



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con un minuto del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cinco (105-2022)**, presentada por la señora

en la que inicialmente manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:

“A) Información histórica disponible de carreteras del tráfico vehicular de los últimos 20 años (o más) - según formato de Excel adjunto - en los siguientes tramos:

- Lote 7: San Simón, Morazán (2.57 km)
- Lote 8: Sensembra, Morazán (2.17 km)
- Lote 41: Conchagua, La Unión (1.68 km)
- Lote 42: Yayantique, La Unión (4.51 km)

B) año de construcción de cada uno de los tramos mencionados”.

- II. En ese orden de ideas, mediante resolución de prevención para la solicitud de acceso a la información en mención, de fecha veintiuno de septiembre del presente año, esta UAIP hizo saber a la interesada, entre otros puntos, que a petición de la Dirección de Planificación de la Obra Pública se necesitaba que se aclararan los requerimientos de la solicitud dentro del plazo legal estipulado. En tal sentido, la peticionaria contestó por medio de correo electrónico recibido el día veintidós de septiembre del corriente año, y subsanó la prevención de la siguiente forma: “Se adjuntan las coordenadas de referencia de cada uno de los tramos en formato de Excel y kmz.”

Nombre del Tramo	Coordenadas Punto Inicial	Coordenadas Punto Final
Lote 7: San Simón, Morazán (2.57 km)	13.841260,-88.2299610	13.842744,-88.2224260



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

Lote 8: Sensembra, Morazán (2.17 km)	13.6722340,-88.1695900	13.6813210,-88.1679540
Lote 41: Conchagua, La Unión (1.68km)	13.306276,-87.829952	13.300826,-87.826754
Lote 42: Yayantique, La Unión (4.51km)	13.4484300,-88.0190930	13.4460980,-88.0076170

En ese sentido, luego de haber subsanado la prevención la señora esta UAIP por medio de resolución del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, admitió la solicitud con referencia 105-2022. Por lo que se continuó con las correspondientes diligencias.

- III. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- IV. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a las diligencias mencionadas en el romano II de esta resolución.

- VII. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por la señora _____ la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió a través de una nota de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En relación a solicitud No.105-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita a) información histórica disponible de carreteras del tráfico vehicular de los últimos 20 años (o más), según formato de Excel adjunto en los siguientes tramos: -Lote 7: San Simón, Morazán (2.57 km). -Lote 8: Sensembra, Morazán (2.17 km). -Lote 41: Conchagua, La Unión (1.68 km). -lote 42: Yayantique, La Unión (4.51 km). b) Año de construcción de cada uno de los tramos mencionados.
- Al respecto, el Departamento de Estudios de Tránsito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales (SAOPIV) de esta Dirección informa dentro de las rutas solicitadas únicamente del Lote No.42 se tiene información de tráfico histórico, ya que la ruta se identifica como UNI07, Tramo: Yayantique – San Alejo, la cual forma parte de la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio, de las demás rutas se proporciona información de tráfico histórico de la ruta que pasa cerca ya que los tramos solicitados son Caminos Vecinales de los cuales no se cuenta con información al respecto, cuya competencia es de la alcaldía de esa jurisdicción. Los años de que se cuenta información son 2005, 2009, 2010 y 2015 únicamente. En cuanto a su año de construcción no se tiene registros.
- En cuanto al formato de Excel proporcionado, se entrega la clasificación que maneja este Ministerio para que el usuario la ubique según su propia clasificación, pues no se cuenta con más información que la proporcionada”.
- Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la peticionaria _____ que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad _____

administrativa y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder y que es competencia de esta institución pública. Es decir, la información del tráfico histórico de la ruta sobre el Lote No.42 identificada como UNI07, Tramo: Yayantique – San Alejo.

Así mismo, se hace del conocimiento que, en atención a lo expresado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** a la interesada, para que la información histórica de las carreteras del tráfico vehicular de: “Lote 7: San Simón, Morazán (2.57 km)”, “Lote 8: Sensembra, Morazán (2.17 km)” y “Lote 41: Conchagua, La Unión (1.68 km)”; sea solicitada en las unidades de acceso a la información pública de los respectivos municipios.

Así, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la alcaldía municipal de San Simón, Morazán, está ubicada en Barrio El Calvario, San Simón. El Oficial de Información es José Alexander Alvarado Diaz, con correo electrónico uaipsansimon@gmail.com y número telefónico 2683-9226.

Mientras que la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Sensembra, departamento de Morazán, está ubicada en Barrio El Centro, Sensembra, Morazán. La Oficial de Información es Delmi Nohemí Pérez Vásquez, con correo electrónico uaipsansembra@gmail.com y número telefónico 2619-9400.

Así también, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la alcaldía municipal de Conchagua, La Unión, está ubicada en Calle Capitán General Gerardo Barrios, Barrio El Centro, ciudad de Conchagua, La Unión. El Oficial de Información es Julio Josué Hernández Maldonado, con número telefónico 2684-1800.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP para que la información histórica de las carreteras del tráfico vehicular de: “Lote 7: San Simón, Morazán (2.57 km)”, “Lote 8: Sensembra, Morazán (2.17 km)” y “Lote 41: Conchagua, La Unión (1.68 km)”, la solicite en las unidades de acceso a la información pública de las respectivas municipalidades de San Simón, Sensembra, ambas del departamento de Morazán; y Conchagua, departamento de La Unión.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señaladas para tales efectos.


Oficial de Información Pública

